



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 547.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N° 501, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019.

Asunción, 24 de mayo de 2019

VISTA: La Resolución N° 501, de fecha 16 de mayo de 2019, por medio de la cual se autorizó la provisión de pasajes y viáticos a favor del Ministro de Relaciones Exteriores, Luis Alberto Castiglioni, y del señor José Agüero, Secretario Privado; y

CONSIDERANDO:

Que se han concretado reuniones de trabajo en la ciudad de Doha, Qatar, entre el 1 y el 3 de junio del año en curso, de las que deberá tomar parte el señor José Agüero, Secretario Privado, razón por la cual no acompañará al Canciller Nacional a la ciudad de Madrid, Reino de España, en las mismas fechas.

Que en consecuencia, es necesario modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 501/2019, para los fines administrativos.

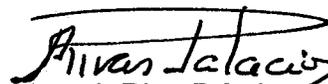
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

N° _____

- Art. 1° Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución N° 501, de fecha 16 de mayo de 2019, específicamente en lo que se refiere al traslado del señor José Agüero, Secretario Privado, a la ciudad de Madrid, Reino de España, cuyo viaje no se materializó por razones laborales.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer el viático pertinente a favor del señor José Agüero, Secretario Privado, quien se trasladará a la ciudad de Doha, Qatar, del 1° al 3 de junio del año en curso, para participar de reuniones de trabajo que tendrán lugar en dicha ciudad.
- Art. 3° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar las erogaciones autorizadas en el artículo precedente en el rubro 232 viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro Sustituto